

De acuerdo con lo establecido en el art. 65 de los estatutos de la Universidad de Granada y el art. 15 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Estomatología, se le convoca, como miembro del Consejo de Departamento de Estomatología, a la reunión extraordinaria del mismo que se celebrará el próximo lunes, 18 de enero de 2021 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, de forma telemática accediendo a la "Google GSuite UGR" en el enlace <https://go.ugr.es> identificándose como usuario con su cuenta ".....@go.ugr.es" y la contraseña de su email de ugr. A continuación, acceda a MEET y copie en su navegador el siguiente enlace a la reunión del Consejo: <https://meet.google.com/spa-isuk-pqf>

**ORDEN DEL DÍA**

Aprobación si procede de la propuesta de las solicitudes de "venia docendi" para el curso académico 2021-2022, que serán remitidas al Vicerrectorado de Docencia para su consideración.

El Sr. Director abre la sesión haciendo lectura del único punto del orden del día y, a continuación, procede a leer -en orden alfabético- las quince solicitudes de Venia Docendi con sus candidatos/as y materias, remitidas al Departamento. Son las siguientes:

| <b>Candidato/a</b>                     | <b>Materias</b>                         |
|----------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1. Benavides Reyes, Cristina           | Odont. Restauradora y Endod. Clínica    |
| 2. Costas Soto, Alejandra              | Prótesis estomatológica 1               |
| 3. Delgado Ramos, Bendición            | Odontopediatría, Ortodoncia 2           |
| 4. España López, José Antonio          | Clínica Odontológica Integrada Infantil |
| 5. Fernández Álvarez, Dámaris          | Clínica Odontológica Integrada Infantil |
| 6. Fernández Fernández, Lucía          | Clínica Odontológica Integrada Infantil |
| 7. Fernández Pérez, Mª José            | Cirugía Bucal 1                         |
| 8. Gutierrez Garrido, Mª Lourdes       | Cirugía Bucal 1                         |
| 9. Manzano Moreno, Fco. Javier         | Cirugía Bucal 1                         |
| 10. Menéndez López-Mateos, Mª Cristina | Ortodoncia                              |
| 11. Menéndez López-Mateos, Mª Luisa    | Ortodoncia                              |
| 12. Rosel Gallardo, Eva Mª             | Prótesis estomatológica 1               |
| 13. Sánchez Palomino, Paulino          | Periodoncia                             |
| 14. Solis Moreno, Carols Denisse       | Periodoncia                             |
| 15. Toledano Osorio, Manuel            | Cirugía Bucal, Materiales               |

La solicitud de D. Antonio Magán Fernández ha sido excluida de la lista puesto que está exento de pedir la venia docendi al haber conseguido un contrato de investigador con actividad docente financiado por la Unión Europea.

Se abre un turno de palabra en el que intervienen diferentes miembros del Departamento. Ante el elevado número de solicitudes, se propone priorizar el orden de las venias docentes en función de las necesidades docentes de las materias que están más deficitarias y del curriculum de los solicitantes.

El área de Estomatología es vista en el Rectorado como un bloque homogéneo cuando realmente no lo es así puesto que existen muchas especificidades dentro del área de conocimiento. En algunas asignaturas, algunos profesores están impartiendo más créditos de los que les corresponde mientras que, en otras, ocurre lo contrario. No se trata de priorizar personas, sino materias según sus déficits docentes. Por ejemplo, hay profesores que teniendo una obligación docente de 16 créditos, tiene un encargo docente de 25. Tampoco es justo la falta de

reconocimiento a la dedicación de algunos compañeros que están muy implicados con el Departamento. La necesidad docente debería ser el principal motivo o argumento para dar una venia docente.

Se realiza la puntualización de que, la propuesta de criterios de priorización para las venias docendi, no puede ser analizada en este Consejo y que sería necesario convocar otro para tratar dicha propuesta.

En otra intervención se señala que la asignación docente a las venias no debería estar limitada a 0.5 créditos, sino que debería ser proporcional al esfuerzo que se realiza.

Otro miembro del Consejo apunta que, aunque la norma aprobada en el Departamento limita el encargo docente de las venias docendi a 0.5, este encargo se puede ampliar llegado el caso. Propone que se aprueben todas las solicitudes, y que después, se pueda ajustar el número de créditos asignados si así fuera necesario.

También se indica que, en el caso de más de una venia docendi en una misma asignatura, se distribuyan los alumnos (grupos) en función de dichas venias.

Otros profesores sostienen que la filosofía de las venias docendi no es cubrir huecos docentes. Se insiste en la necesidad de motivar adecuadamente las solicitudes para que tengan más posibilidades cuando sean evaluadas en el Vicerrectorado. El funcionario del Departamento, D. Francisco Fernández Yáñez remitió toda la documentación pertinente (formulario, normativa, instrucciones, etc.) a los/as interesados/as para que se adaptaran las solicitudes.

Un profesor opina que tienen más justificación las solicitudes de venia docendi avaladas por profesores con exceso de encargo docente que aquellos que les faltan créditos por cubrir según su potencial. Por tanto, un profesor que no cubre toda su docencia, no debería pedir venias docendi que disminuirían aún más su encargo docente y que ve necesaria la priorización de las solicitudes.

El Sr. Director recuerda que las venias pretenden regular la participación de investigadores y profesionales que deseen colaborar en la docencia y no están diseñadas para aliviar el exceso de encargo docente de los profesores.

Una profesora insiste en que las venias no se pueden dar en función de las necesidades docentes.

Finalmente, un profesor propone que se aprueben todas las solicitudes de venia presentadas al Departamento, y que después se pueda aumentar la carga docencia asignada a la venia según la situación particular, sin necesidad de una nueva aprobación por parte del Departamento.

El Director recoge la propuesta presentada y pregunta si algún miembro del Consejo quiere presentar alguna otra. Al no haberse presentado ninguna otra propuesta, se aprueba por asentimiento remitir todas las solicitudes presentadas al Vicerrectorado.

Sin más asuntos que tratar, agradeciendo la participación de los miembros del Departamento, se cierra la sesión del consejo a las 11:20 horas de la fecha abajo indicada. Al final de este documento se adjunta el extracto de los asistentes telemáticos a la reunión del Consejo.

Granada, a dieciocho de enero de dos mil veintiuno.



Fdo. Manuel Bravo Pérez